

Constancia Secretarial: Señor Juez, de constancia que, mediante correo del 10 de septiembre, se allega contestación a la demanda de los señores Maribel Andrea Montes Ruiz, Jeiner Stiven Muñoz Ortiz y Edgar Iván Pemberty Sepulveda. Así mismo mediante memorial allegado en la misma fecha la apoderada de Inversiones Los Sueños S.A., solicita se dé trámite al recurso de reposición por ella formulado contra el auto del 8 de abril pasado. A Despacho para proveer.

Maria Alejandra Cuartas L

Maria Alejandra Cuartas L
Secretaría

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

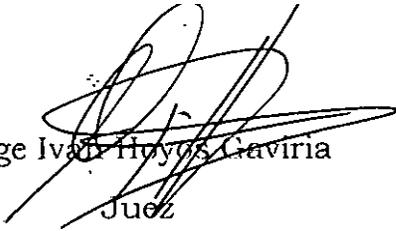
Radicado: 2021-53

Asunto: Allega contestación demanda, no da trámite aún a recurso de reposición.

En atención al escrito que reposa en archivo número 40, se allega la contestación a la demanda formulada por el apoderado de los demandados.

Ahora bien, en escrito que reposa en archivo número 41, la apoderada de la demandada Inversiones los Sueños S.A, solicita dar trámite al recurso de reposición por ella formulado contra el auto de fecha 8 de abril de 2021. Al efecto se advierte a la apoderada que al recurso se le dará el trámite correspondiente una vez integrada la litis con el codemandado INVERSIONES ASERTA S.A.S

Notifíquese


Jorge Iván Hoyos Gaviria

Juez

Macl